

0000090972

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3443

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8732

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 31 de octubre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: martes, 31 de octubre de 2017 11:26

## 2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1303577991	SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1310843204	LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1103656730	BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	CLTE159790	MORENO LEON MARIA DEL CISNE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de octubre de 2017  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Afiliado a la Cámara:  Plazo

## 4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1152813000	10/02/2017 11 32.23	61119	188,49 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

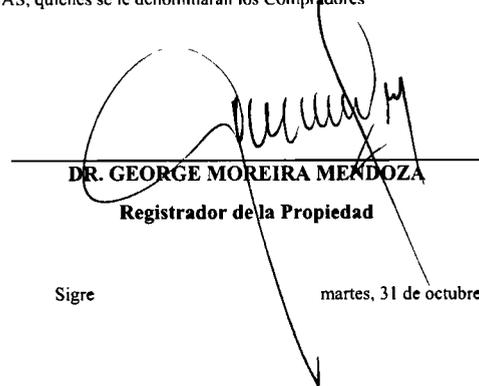
## Linderos Registrales:

Inmueble ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y área: Frente (Sur): 10,00m.- lindera con calle pública; Atrás (Norte): 10,00m.- lindera con Byron Fernando Enderica Arteaga; Costado Derecho (Oeste): 19,15m.- lindera con callejón público; Costado Izquierdo: (Este): 18,26m.- lindera con Sr. Fernando Pesantez; AREA TOTAL: 188,49 m2.  
 Dirección del Bien: INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO  
 Superficie del Bien: 188,49 m2  
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

## 5.- Observaciones:

Compraventa de un inmueble Ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia Manta del cantón Manta, con un área total de 188,49m2. Los vendedores el Sr. RUBER ANDRES BETANCOURT ROMERO y la Sra. MARIA DEL CISNE MORENO LEON C C 1105041469 de estado civil casados entre si, por otra parte los cónyuges Sr VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED y Sra MARIA JACQUELINE LOOR MACIAS, quienes se le denominaran los Compradores

Lo Certifico:


  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia\_parrales

Sigre

martes, 31 de octubre de 2017

Pag 1 de 1



Factura: 003-001-000008957

0000090973



20171308004O01094

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004O01094

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:17)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCER
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103656730
MORENO LEON MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105041469
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303577991
LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310843204
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR	RUC	1790368718001

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	24-10-2017
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	VINICIO SERRANO JAMED
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1303577991

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004O01094

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:17)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	CUARTO
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103656730
MORENO LEON MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105041469
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303577991
LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310843204
BANCO DE LA PRODUCCION	REPRESENTADO POR GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR	RUC	1790368718001

S.A. PRODUBANCO			
-----------------	--	--	--

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VINICIO SERRANO JAMED
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303577991

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



Factura: 003-001-000008953

0000090974



20171308004P02900

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

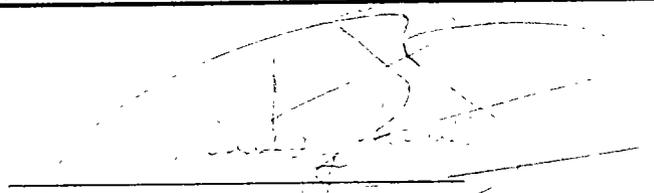
Escritura N°:	20171308004P02900						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (15.37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103656730	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MORENO LEON MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105041469	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303577991	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310843204	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		29000.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02900						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

0000090975

**PRIMERA PARTE: ESCRITURA DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR RUBER ANDRES BETANCOURT ROMERO Y SEÑORA MARIA DEL CISNE MORENO LEON; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED Y SEÑORA MARIA JACQUELINE LOOR MACIAS.-**

**CUANTÍA: USD \$ 29,000.00**

**SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED Y SEÑORA MARIA JACQUELINE LOOR MACIAS; A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen y declaran, por una parte, el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por la Ingeniera GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, de conformidad con el Poder Especial que en copia auténtica se acompaña, a quien se le denominara "EL BANCO o ACREEDOR". La compareciente es de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

estado civil casada, de cuarenta y tres años de edad, Ingeniera, teléfono: 02-3554115/ 099-7788178, domiciliada en Pedro Carbo 604 y Luque de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte, los cónyuges señor RUBER ANDRES BETANCOURT ROMERO y señora MARIA DEL CISNE MORENO LEON, casados entre sí, de veintiocho y veintisiete años de edad respectivamente, militar y estudiante en su orden, correo: graceclavijo2870@hotmail, teléfono: 0988805783 y domiciliados en el Kilómetro Uno vía Jaramijó, Base área Eloy Alfaro del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED y señora MARIA JACQUELINE LOOR MACIAS, casados entre sí, de cincuenta y seis y treinta y dos años de edad respectivamente, jubilado y chef en su orden, correo: jaqueline131lm@gmail.com, teléfono: 0999006796, domiciliados en la Lotización Lomas de Barbasquillo del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominaran "LOS COMPRADORES y DEUDORES HIPOTECARIOS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y,

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

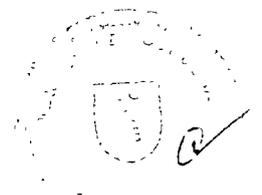


0000090976

autorizándose de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente contrato se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CompraVenta e Hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura: **a)** Por una parte, la Ingeniera **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada Especial del banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; **b)** Por otra, comparecen los cónyuges señores **RUBER ANDRÉS BETANCOURT ROMERO y MARÍA DEL CISNE MORENO LEÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la cual en adelante se la denominará simplemente "**LA VENDEDORA**"; **c)** Además comparece los cónyuges señores **VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED y MARÍA JACQUELINE LOOR MACÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la cual en adelante se la denominará **LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado; domiciliados en esta ciudad de Manta y plenamente capaces para contratar y poder obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



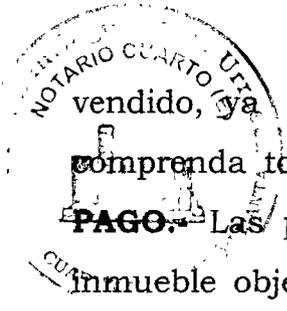
voluntariamente este contrato. **TITULO PRIMERO: COMPRAVENTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) LA VENDEDORA es propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; b) Los antecedentes de dominio son: Compraventa a favor del señor Ruber Andrés Betancourt Romero, según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, el veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diez de febrero del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos y costumbres, el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos, dimensiones y superficie son: **POR EL FRENTE (SUR):** Con diez metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS (NORTE):** Con diez metros y lindera con Byron Fernando Enderica Arteaga; **POR EL COSTADO DERECHO (OESTE):** Con diecinueve metros quince centímetros y lindera con callejón público; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** Con dieciocho metros veintiséis centímetros y lindera con el señor Fernando Pesantez. **CON UN ÁREA TOTAL:** CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (188.49 M2). **CÓDIGO CATASTRAL:** 1-15-28-13-000. No obstante determinarse su cabida, la venta de este inmueble se la hace como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos del inmueble son los más generales, y está entendido que si alguna parte de los mismos no estuviese comprendido en ellos, quedará también

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



0000090977



vendido, ya que es voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE**

**PAGO.** Las partes fijan como justo precio por la compraventa del inmueble objeto del presente contrato, la suma de VEINTINUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 29.000,00) valor que es cancelado de la siguiente manera: **a)** OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, valor que LA PARTE COMPRADORA, paga de contado y en moneda de curso legal y que LA VENDEDORA declara haberla recibido a su entera satisfacción; y, **b)** VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará mediante financiamiento con EL BANCO. **CUARTA:**

**DECLARACIÓN.** LA VENDEDORA declara que sobre el inmueble cuyo dominio se traspaşa no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose, además al saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.**

Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de La Compradora, con excepción de la plusvalía que de existir será de cuenta de la parte Vendedora. **SEXTA:**

**DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** En caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA:**

**DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y/O NOTIFICACIONES.** En caso de controversias las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) PARTE VENDEDORA: Dirección del domicilio en el Kilómetro uno vía Jaramijó, Base Área Eloy Alfaro; Número de teléfono fijo o celular 0988805783; correo electrónico

9  
AB. SANTIAGO  
STANISLAO  
QUAR.

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



graceclavijo2870@hotmail.com; **b)** PARTE COMPRADORA: Dirección del domicilio Lotización "Lomas de Barbasquillo"; Número de teléfono fijo o celular 0999006796; correo electrónico jacqueline131lm@gmail.com . **OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. **TÍTULO SEGUNDO: HIPOTECA ABIERTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, han emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA; **b)** La PARTE DEUDORA, esto es, los cónyuges señores **VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED y MARÍA JACQUELINE LOOR MACÍAS**, son propietarios del inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Al mencionado inmueble le corresponde el código catastral número 1-15-28-13-000. **ÁREA TOTAL:** Ciento ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (188.49 m2). **c)** Los antecedentes de dominio son: **LA PARTE DEUDORA** adquirió el(os) referido(s) inmueble(s) mediante **compraventa** que hicieran a su **favor** los cónyuges señores **RUBER ANDRÉS**

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



0000090978

**BETANCOURT ROMERO y MARÍA DEL CISNE MORENO LEÓN,**

según se desprende de la compraventa que antecede y que se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca. Los demás

antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** LA

PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que

éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de

Primera sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones

y superficie son: **POR EL FRENTE (SUR):** Con diez metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS (NORTE):** Con diez metros y lindera con

Byron Fernando Enderica Arteaga; **POR EL COSTADO DERECHO (OESTE):** Con diecinueve metros quince centímetros y lindera con

callejón público; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** Con dieciocho metros veintiséis centímetros y lindera con el señor Fernando

Desantez. **CON UN ÁREA TOTAL:** CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS

CUADRADOS (188.49 M2). **CÓDIGO CATASTRAL:** 1-15-28-13-000.

Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA

PARTE DEUDORA. **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-**

Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna

parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen

comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



0000090979

cuota, a favor del BANCO; **b)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; **c)** Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; **d)** Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; **e)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; **g)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere denunciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; **k)** Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieran jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; **l)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **ll)** Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

DEUDORA; m) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, n) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **QUINTA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



000090980

NOTARIO CUARTO ECUADOR  
CUARTO ECUADOR

pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora. Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA: SEGURO.**- Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



0000090981

acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA:**

**DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA: Dirección del domicilio Lotización "Lomas de Barbasquillo"; Número de teléfono fijo o celular 0999006796; correo electrónico [germania@produbanco.com](mailto:germania@produbanco.com); b) BANCO: Dirección del domicilio: Pedro Carbo 604 y Luque - Guayaquil; Número de teléfono fijo o celular 02-3554115 / 099-7788178. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el poder que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la Ingeniera **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, como Apoderada del Banco; y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la parte y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, lis compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL, matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí al señor Notario, se ratifican y firman

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



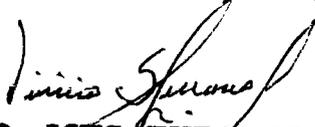
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.**



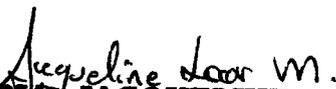
**RUBER ANDRÉS BETANCOURT ROMERO**  
C.C.No.- 110365673-0



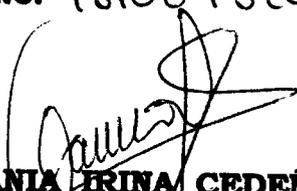
**MARIA DEL CISNE MORENO LEON**  
C.C.No.- 1105041469.



**VINICIO LUIS ENRIQUE SERRANO JAMED**  
C.C.No.- 130357799-1.



**MARIA JACQUELINE LOOR MACIAS**  
C.C.No.- 131084320.4



**Ing. GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**  
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO  
APODERADA ESPECIAL  
C.C.No.- 1307821023



**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



0000090982

10/19/2017 12:00

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$29000 00 EL DESCUENTO DEL 40% YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SER DEL 2017 ubicada en MANITA de la parroquia MANTA			1-15-28-13-000	188,49	14136,75	295938	658918
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
1103656730	BETANCOURT ROMERO RUBEN ANDRES	INMED LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO	Impuesto pncipal		174,00		
1105041469	MORENO LEON MARIA DEL CISNE	INMED LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO	Junta de Beneficencia de Guayaquil		87,00		
			TOTAL A PAGAR		261,00		
			VALOR PAGADO		261,00		
ADQUIRIENTE			SALDO				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	0,00				
1310843204	LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	NA					

EMISION. 10/19/2017 12:00 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

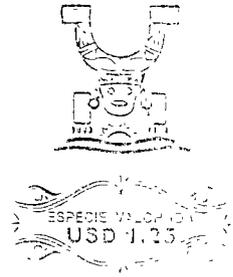
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTÓN MANTA

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Santiago  
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 093199

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

VALUACIÓN DE BIENES RAÍZ URBANO  
SOLAR

BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES / MORENO LEON MARIA DEL CISNE  
INMED. LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$29000.00 VEINTI NUEVE MIL DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA IMPUESTO DE  
ESPECULACION DE TIERRA

COMPRAVENTA E HIPOTECA

Elaborado: Jose Zambrano.

19 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal





0000090983

# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

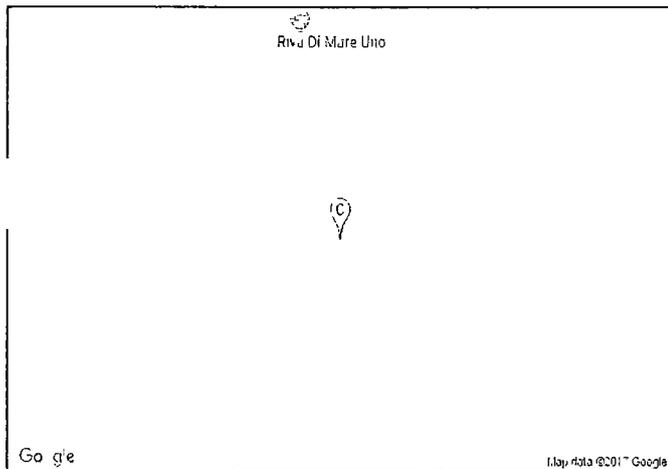
Manta

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 26-09-2017  
Nº CONTROL: 0001174

PROPIETARIOS:	BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES Y OTROS.
UBICACIÓN:	INMED. LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO
C. CATASTRAL:	1152813000
PARROQUIA:	MANTA

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00M CON CALLE PUBLICA
ATRÁS:	10.00m con Byron Fernando Enderica Arteaga
C.IZQUIERDO:	18.26m con Sr. Fernando Pesantez
DERECHO:	19.15m con callejon publico
ÁREA TOTAL:	188.49 m <sup>2</sup>

## USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

**RESIDENCIAL 2.-** Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

*[Handwritten signature]*  
Arg. Jovenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1152813000ISI

## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

EL TERRENO SE ENCUENTRA SIN RETIRO LATERAL 0.00M POR DIMENSION DEL TERRENO AL DEJAR CALLEJÓN PUBLICO PARA INGRESO.



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 146218



Nº 0146218

Fecha: 28 de septiembre de  
2017

No. Electrónico: 52551  
ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 1-15-28-13-000

**Ubicado en:** INMED. LOTIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 188,49 M2

**Perteneciente a:**

**Documento Identidad**

**Propietario**

1105041469

MARIA DEL CISNE MORENO LEON

1103656730

RUBER ANDRES BETANCOURT ROMERO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>14136,75</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>0,00</b>
	<b>14136,75</b>

**Son:** CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".



**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611717

Manta, Cabi

000051463

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1103656730

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

INMED.LOTZ.LOMAS DE BARBASQUILLO

### DATOS DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN:

REG: 522051 PAGO

VALOR

3:00

PREPAGO:

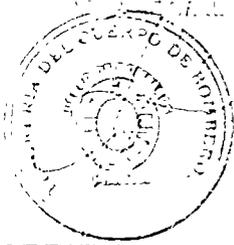
VERONICA CUENCA VINCES

COD:

27/09/2017 09:18:25

FECHA DE PAGO:

3.



VALIDO HASTA: martes, 26 de diciembre de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1152813000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE PAGO



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000090985



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624738  
www.registropmanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**61119**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019491, certifico hasta el día de hoy 26/09/2017 10:09:00, la Ficha Registral Número 61119.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial 1152813      Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura viernes, 10 de febrero de 2017      Parroquia : MANTA  
Superficie del Bien. 188,49 m2.  
Información Municipal  
Dirección del Bien: INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y área: Frente (Sur): 10,00m.- lindera con calle pública; Atrás (Norte): 10,00m.- lindera con Byron Fernando Enderica Arteaga; Costado Derecho (Oeste): 19,15m.- lindera con callejón público; Costado Izquierdo: (Este): 18,26m.- lindera con Sr. Fernando Pesantez; AREA TOTAL: 188,49 m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	497 10/feb /2017	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2017      Número de Inscripción: 497      Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 963      Folio Inicial: 1  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA      Folio Final: 1  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA El Sr. Betancourt Romero Ruber Andrés, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formanda con Moreno León María del Cisne. Inmueble ubicado en la calle pública, inmediaciones de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. AREA TOTAL: 188,49 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1103656730	BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1709755977	QUINTERO RESTREPO BERNARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1709862146	DURAN VELEZ ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
COMPRA VENTA  
«Total Inscripciones»

Número de Inscripciones

1 : 3 SET. 2017

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:09:01 del martes, 26 de septiembre de 2017

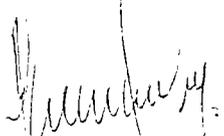
A petición de: MERO MANTUANO LEONILDA MARIA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN  
28 SEP 2017



0000090986

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1103656730

**Nombres del ciudadano:** BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES

**Condición del cedulado:** MILITAR SERVICIO ACTIVO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

**Fecha de nacimiento:** 11 DE DICIEMBRE DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MILITAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MORENO LEON MARIA DEL CISNE

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

**Nombres del padre:** BETANCOURT GUAMAN RUBER VICENTE

**Nombres de la madre:** ROMERO JUELAS CARMEN ELISA

**Fecha de expedición:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

*[Handwritten signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTITO (E) - MANTA

N° de certificado: 175-064-31133



175-064-31133

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA No. **110365673-0**

**BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**  
 SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-12-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 MARIA DEL CISNE MORENO LEON




**FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES: **BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES**

GRADO: **TENIENTE**

CÉDULA: **1103656730**

AUTORIZADO

Instituciones Militares





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BETANCOURT GUAMAN RUBER VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROMERO JUELAS CARMEN ELISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2014-11-10**

FECHA DE EXPIRACION: **2024-11-10**

V3323V2242

000798450

DIRECTOR GENERAL: 

PMVA DEL CEDULANTE: 

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN 28-12-00184 **DM701355**

FECHA DE EMISION: **10-01-2017** FECHA DE CADUCIDAD PROXIMO ASCENSO

CODIGO ISFFA: **3100154500**

TIPO DE SANGRE: **ORH+**

CRNL EM. FABIAN OSWALDO LOPEZ MORA  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC DE LAS FFAA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO





*[Faint, illegible text and signatures, possibly a stamp or administrative note]*



0000090987

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1105041469

**Nombres del ciudadano:** MORENO LEON MARIA DEL CISNE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 14 DE JUNIO DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

**Nombres del padre:** MORENO MORENO GEOFRE WILMER

**Nombres de la madre:** LEON PEÑARRETA MARIA MARGARETH

**Fecha de expedición:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Enríque Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTOY UTE - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 175-064-31166



175-064-31166

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 110504146-9

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO LEON  
 MARIA DEL CISNE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
 LOJA  
 SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**RUBER ANDRES  
 BETANCOURT ROMERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MORENO MORENO GEOFRE WILMER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LEON PEÑARRETA MARIA MARGARETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
 2014-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-11-10**

V334312242

000786448



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
 110504146-9 011-0311

**MORENO LEON MARIA DEL CISNE**  
 RAMA A CHICHUPE RAMA A

CONDENA

IMPORTE A Pagar USD 0.00

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0040049  
 5448770 1706-1017 1943 56

**5448770**

*[Faint, illegible text and signature]*



0000090988

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303577991

**Nombres del ciudadano:** SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE

**Condición del cedulado:** DISCAPACIDAD FISICA

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 17 DE OCTUBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** JUBILADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE MARZO DE 2010

**Nombres del padre:** SERRANO JORGE

**Nombres de la madre:** JAMED LUISA

**Fecha de expedición:** 14 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

AD. Santiago Enrique Fierro Urresta  
NOTARIO PÚBLICO - MANTA

N° de certificado: 178-064-31202



178-054-31202

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130357799-1



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA DISCAPACIDAD**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SERRANO JAMED  
VINICIO LUIS ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-17**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA JACQUELINE  
LOOR MACIAS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SERRANO JORGE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JAMED LUISA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA  
2017-06-14**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-14**

VAAAAA4444

00082018



## CERTIFICADO DE VOTACION

Suplen el deber de votar en las elecciones



**089**  
JUNTA No

**089 - 079**  
NUMERO

**1303577991**  
CEDULA

**SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON  
MANTA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 1



Ministerio  
de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades



### CARTE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **SERRANO JAMED**

Nombres: **VINICIO LUIS ENRIQUE**

CC: **1303577991**

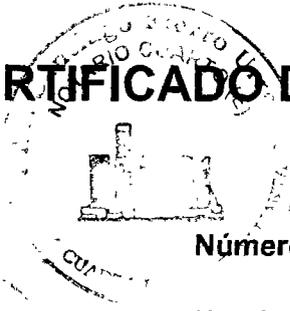
- Tipo de discapacidad: **FÍSICA**
- Porcentaje de discapacidad: **43 %**
- Grado de discapacidad: **MODERADO**





0000090989

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310843204

**Nombres del ciudadano:** LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE MARZO DE 2010

**Nombres del padre:** RUBEN DARIO LOOR MENDOZA

**Nombres de la madre:** GLADIS MARIA MACIAS MEZA

**Fecha de expedición:** 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO GUAYACÁN - MANABÍ

N° de certificado: 176-064-31255



176-064-31255

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANIA

131084320-4

LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE

MANABI/MANTA/MANTA

04 SEPTIEMBRE 1985

014- 0025 03236 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1986



*Jacqueline Loor M.*

EDUCACIONAL: PRIMARIA  
 NIVEL: PRIMARIA  
 GRADO: SEXTO AÑO DE EDUCACION PRIMARIA  
 SECUNDARIA: ESTUDIANTE  
 RUBEN DARIO LOOR VELAZQUEZ  
 GLADIS MARIA MACIAS LOOR  
 MANTA  
 20/03/2002



CERTIFICADO DE VOTACION



040  
JUNTA NO

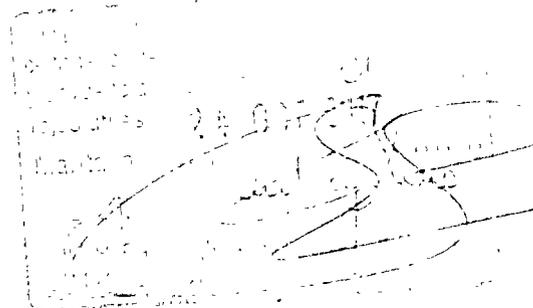
040 - 150  
NUMERO

1310843204  
CEDULA

LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON  
TARQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2  
ZONA: 1





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790368718001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 30/03/1978  
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2015  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio LA CAROLINA Calle AV AMAZONAS Numero N05-211 Interseccion JAPON Edificio PRODUBANCO Referencia Ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Apartado Postal 17-0339A Telefono Trabajo 022599000 Fax: 022599000 Web: www.produbanco.com Email: cevallosm@produbanco.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	126	ABIERTOS	110
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	16

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790368718001  
BANCO DE LA PRODUCCION S A PRODUBANCO

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion. AV. INTEROCEANICA Referencia: JUNTO AL MEGA SANTA MARIA Oficina: LOCAL 5 Telefono Trabajo: 022370486		

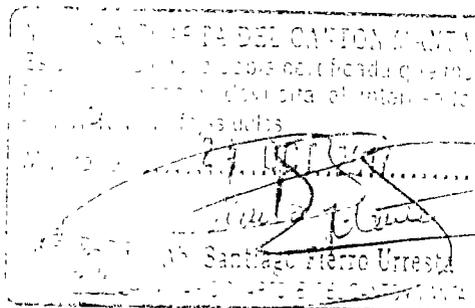
No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/07/1986
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion. AV DE LOS GRANADOS Referencia: FRENTE AL COMISARIATO DE LO POLICIA Oficina: 38 Telefono Trabajo: 022451913		

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/07/1986
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 754 Interseccion GALTE Referencia JUNTO A CH FARINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022514373 Telefono Trabajo: 022561911		

No. ESTABLECIMIENTO: 011	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/09/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AGUSTIN FREIRE Numero: S/N Interseccion GUILLERMO PAREJA ROLANDO Edificio CENTRO COMERCIAL LA GARZOTA Telefono Trabajo: 2241950 Telefono Trabajo: 2235459 Fax: 2242527		

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/07/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 6 DE MARZO Numero: 924 Interseccion. CLEMENTE BALLEN Telefono Trabajo: 2321469 Fax: 2321469		

No. ESTABLECIMIENTO: 013	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: MALECON Numero: 8343 Interseccion: ESMERALDAS Telefono Trabajo: 2802675 Fax: 2802675		



0000090991

Factura: 001-002-000064513

20171701002P03454



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

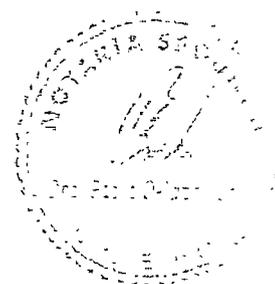
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03454						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11 01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 2 COPIAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cantares  
NOTARIO CUARTO

*[Handwritten signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

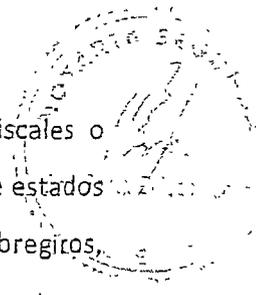
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la



0000090992

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcivar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de concimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

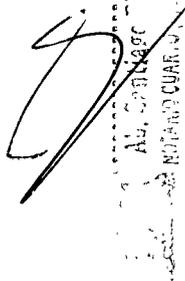
**TERCERA: RESERVA.-** Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros

0000090993

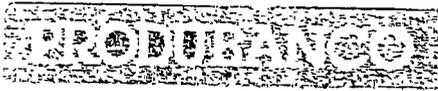
podere especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) ~~Martha Cecilia Paredes Díaz~~

C.C. 170458012-3

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



www.produbanco.com

Quito, marzo 27 de 2014



Señora

Martha Cecilia Paredes Díaz

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Martha Cecilia Paredes Díaz

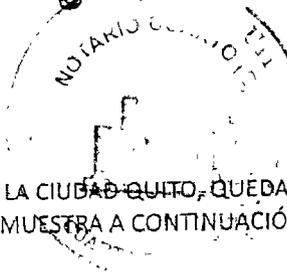
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3

0000090994

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0000090994



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA-DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

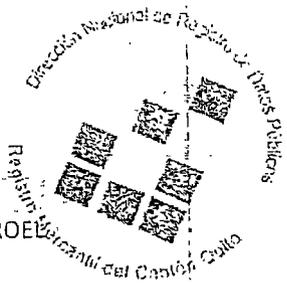
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

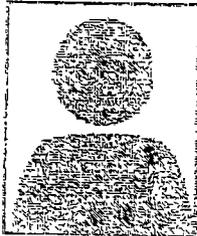
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...  
Quito, a 02-04-14

Dra. Fátima Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-32755

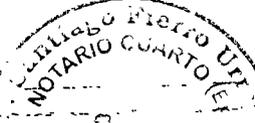


179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000090995


  
 NOTARIO CUARTO UTE
   
 CANTÓN QUITO
   
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
   
 1704580123
   
 032 - 192
   
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
   
 APELLIDOS Y NOMBRES
   
 QUITO
   
 CANTON
   
 CUMBAYA
   
 PARROQUIA

ECUATORIANA
   
 MARCELO VICENTE ASSIARE
   
 SUPERIOR
   
 CONTADOR
   
 12/19/2016
   
 REN 3144515

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
  
 032
   
 JUNTA AG
   
 032 - 192
   
 NUBERG
   
 1704580123
   
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
   
 APELLIDOS Y NOMBRES
   
 PICHINCHA
   
 PROVINCIA
   
 QUITO
   
 CANTON
   
 CUMBAYA
   
 PARROQUIA


  
 CIUDADANA (O)
   
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
   
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
   


NOTARIO CUARTO UTE
   
 QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
   
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (folios) (folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
   
 Quito, a ..... 03-10-13

Dra. Paola Daguán Loor
   
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente sellada y firmada en Quito. a nueve de agosto del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA  
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
a las 09:00 horas  
del día 09 de agosto 2017  
en la ciudad de Manta.  
Ab. Santiago Cerro Urresta  
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



0000090996

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1307821023

**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE ABRIL DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE ABRIL DE 1997

**Nombres del padre:** CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

**Nombres de la madre:** ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

**Fecha de expedición:** 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Enrique Fierro Urresta  
NOTARIO CONJUNTO DE MANABÍ

N° de certificado: 171-064-31286



171-064-31286

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**





0000090997

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02900. DOY FE.-**



*[Handwritten signature]*  
Ab. Santiago  
NOTARIO CUARTO MANTA

REMANEJO

REMANEJO

0000090998

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2017**

**Número de Inscripción: 3443**

**Número de Repertorio: 8732**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3443 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303577991	SERRANO JAMED VINICIO LUIS ENRIQUE	COMPRADOR
1310843204	LOOR MACIAS MARIA JACQUELINE	COMPRADOR
1103656730	BETANCOURT ROMERO RUBER ANDRES	VENDEDOR
CLTE159790	MORENO LEON MARIA DEL CISNE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1152813000	61119	COMPRAVENTA

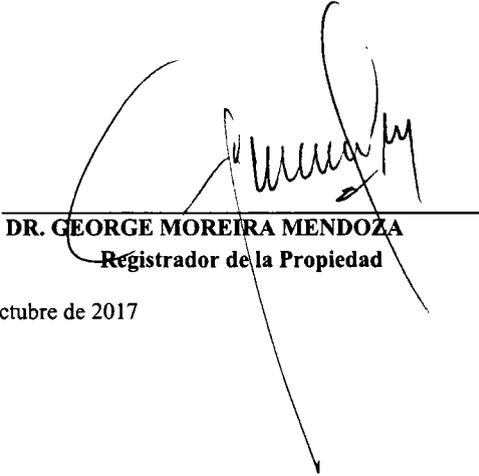
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 31-oct./2017

Usuario: yessenia\_parrales

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 31 de octubre de 2017